LEGAZPIKO UDALA

BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

IGOGAILUA ORDEZTEA ETA OBRA OSAGARRIAK

BELAUNALDIEN ARTEKO EGOITZA-ZENTRORAKO EZKUR-PENTSIO ZAHARRA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

SUSTITUCION DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ANTIGUA PENSION BELLOTA PARA CENTRO RESIDENCIAL INTERGENERACIONAL.

AURKIBIDEA

1. KONTRATUAREN HELBURUA.

2. ERRETIRATUKO DIREN EKIPOEN XEHETASUN TEKNIKOAK.

3. LEGERIA APLIKAGARRIA.

4. INSTALAZIO BERRIAREN EZAUGARRI TEKNIKOAK

5. DOKUMENTAZIOA.

5.1.- ENPRESAREN DOKUMENTAZIOA.

5.2.- PROPOSATUTAKO INSTALAZIOA-REN DOKUMENTAZIOA.

5.3.- MANTENTZE-LANA.

5.4.- PRESTAKUNTZA.

5.5.- KONTRATUA ONARTZEKO AMAIERAN AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A RETIRAR.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACION.

5. DOCUMENTACIÓN.

5.1.- DOCUMENTACION DE LA EMPRESA.

5.2.- DOCUMENTACION DE LA INSTALACIÓN PROPUESTA.

5.3.- MANTENIMIENTO.

5.4.- FORMACION.

5.5.- DOCUMENTACIÓN FINAL A ENTREGAR PARA LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA

Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan

SINATZAILEA - DATA

ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14

EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Legazpi pretende realizar obras de remodelación del edificio sito en Santikutz kalea 26, conocido como antigua pensión de Bellota, para crear un centro residencial intergeneracional que pasará a denominarse “EZKURRENEA”.

Como consecuencia de ello, y como mejora de la accesibilidad a las diferentes plantas del edificio, se pretende sustituir el actual ascensor, por uno que cumpla laas actuales normativas.

El edificio se construyó en 1962, y consta de Planta Semisótano (ocupada por el almacén de la Brigada municipal de obras y que no tiene ninguna relación con el resto del edificio), Planta Baja, dedicada a servicios comunes del edificio, y las P1ª, P2ª, P3ª, P4ª, P5ª y bajocubierta.

La instalación del ascensor se realizó en el año 1966 y posteriormente se reformó por Zardoya Otis, S.A. en 2001.

Parte de la planta baja hasta P5ª, con 6 paradas. Las dimensiones interiores de la cabina son de 1,05 x 1,15 m. El nº de pasajeros es de 4 personas, para una carga nominal de 300 Kg., con una velocidad de 0,6 m/s.

La altura que salva actualmente el ascensor es de 17,90 m.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del “Proyecto de sustitución de ascensor en la antigua pensión Bellota para centro residencial intergeneracional, de Legazpi” es la definición técnica de las obras a cometer

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

para la renovación del ascensor y sus elementos auxiliares. Como partes del proyecto se definen:

- El desmontaje y retirada a vertedero autorizado del ascensor actual y sus elementos auxiliares.
- Ejecución de la obra civil necesaria para su instalación en cada una de las plantas, desde la planta semisótano hasta la P5ª, ambas incluidas.
- El suministro e instalación de nuevo ascensor y sus elementos necesarios, en las condiciones que posteriormente se describen.
- Legalización y puesta en funcionamiento del ascensor.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A RETIRAR

El ascensor actual se puso en marcha el 1 de noviembre de 1966. Las dimensiones interiores de la cabina son de 1,05 x 1,15 m. Es un aparato con nº de instalación 73 SY 4063, capacidad para 4 personas, carga para 300 kg. con una velocidad de 0,6 m/s. El nº de RAE es el 5185.

Está situado en la zona Este del edificio y comunica desde PB hasta P5ª, con 6 paradas en 17,90 m. de desnivel.

Las dimensiones del ascensor son inferiores a las medidas indicadas en el Decreto de accesibilidad.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE

Cumplirá la normativa vigente en materia de:

- Código Técnico de la Edificación, compuesto por todos sus documentos

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

básicos.

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, BOE nº 46 de 22 de febrero de 2013.

- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores (B.O.E. del 25 de mayo de 2016).

También debe incluir los paneles de mando y señalización para personas con dificultades visuales cumpliendo la normativa europea EN 81-70.

- REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (B.O.E. 29 de agosto de 2007). Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (B.O.E. de 13 de abril de 2013).

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (B.O.E. 18 de septiembre de 2002) y demás normativa complementaria.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

urbanizados.

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad del País Vasco (BOPV nº 246 de 24 de diciembre de 1997)

- Decreto 68/2000, de 11 de abril por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 110, de 12 de junio de 2000).

- Guía de aplicación de la normativa técnica vigente en materia de accesibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco (julio 2012).

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco para la igualdad de mujeres y hombres.

El aparato elevador deberá tener elementos apropiados para la eficiencia energética.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACION

Se debe reemplazar el aparato e instalaciones especificadas, instalando ascensor eléctrico de frecuencia variable que incluya:

- Capacidad: La ocupación se estimará según la relación de personas por m² establecidas según usos en el apartado SI3 - Evacuación de ocupantes, 2 Cálculo de la ocupación del DB SI, (Tabla 2.1. Densidades de ocupación) del Código Técnico de la Edificación. Con un mínimo de 8 personas.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Carga: 630 kg. mínimo.
- Velocidad: 1,00 m/s.
- Tracción: Eléctrica de variación de frecuencia.
- Máquina: Sin reductor de imanes permanentes.
- Recorrido cabina: 24 m.
- Paradas: 7.
- Accesos: 7.
- Embarques: 2.
- Tensión: 380 V /220 V – 50 Hz.
- Contrapeso Lateral.
- Maniobra Selectiva en bajada simplex.
- Dimensiones mínimas de cabina: 960 x 1450 x 2100 mm.
- Pared lateral: Con espejo.
- Pasamanos: Acero satinado en los laterales donde no existan puertas.
- Suelo de cabina: Vinilo o PVC.
- Techo: Acero inoxidable.
- Frentes/embocadura: Acero inoxidable.
- Rodapié: Aluminio anonizado.
- Iluminación: Focos Led con apagado automático.
- Puerta de cabina: Telescópica 3 hojas.
- Puerta de cabina: Acero inoxidable.
- Dimensiones min. de puerta: 800 x 2000 mm.
- Dispositivo de seguridad: Cortina fotoeléctrica.
- Puertas de pisos: Telescópica.
- Puertas de pasillo: Acero inoxidable.
- Dimensiones min. de puertas: 800 x 2000 mm.
- Resistencia fuego: E-120'.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela
07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9
kodearekin egiazta daiteke
ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan

SINATZAILEA - DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14

EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Accionamiento: Velocidad regulada mediante variación frecuencia.
- Mando y señalización: Acero inoxidable.
  Pulsadores en relieve y braille.
  Pulsador de PB diferenciado.
  Registro acústico en euskera y castellano. Luminoso.
  En cabina: Edge.
  Sintetizador de voz en euskera y castellano.
  En pisos acabado en acero inoxidable con indicador en botonera de piso.
  Para el acceso a Planta semisótano deberá ser necesario la utilización de una llave.
- Alarma e iluminación emergencia interior: Citófono con bomberos o servicio mantenimiento.
- Alarma e iluminación emergencia exterior: Cerrojo en puerta cabina embarque.
- Pulsador de apertura de puertas interior: Citófono con bomberos o servicio mantenimiento.
- Pulsador de apertura de puertas exterior: Cierre forzado.
- Indicador luminoso y acústico de sobrecarga: Pulsador de cierre de puertas.
- Tipo de maniobra: Colectiva en descenso.
- Rescate: Automático con apertura de puertas.
- Desconexión del variador en reposo para clasificación A.
- Maniobra equipada con sistema de mantenimiento predictivo.
- Iluminación led en foso y hueco interior.
- Dimensiones min. de hueco: 1300 x 1750 mm.
- Realización de varias catas para comprobación de posibilidad de ampliación de toda la medida del foso actual.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Ampliación del foso existente mediante excavación del hueco máximo que permite el castillete metálico.
- Retirada de antiguas puertas de pasillo de ascensor.
- Modificación de la estructura del hueco existente para colocación de las puertas de plantas en la nueva ubicación
- Recibido de nuevas puertas de ascensor.
- Cierre de estructura de hueco de ascensor mediante tabique de ladrillo hueco raseado a 2 caras.
- Mano de obra del montaje de la instalación, elementos auxiliares y obras complementarias.
- Redacción de proyecto y dirección de obra visado en el Colegio correspondiente y presentación ante la Delegación de Industria, incluso trámites y tasas.
- Instalación, puesta en marcha de la instalación y pruebas correspondientes.

Se deberá justificar el número y capacidad de los ascensores de forma que el tiempo de espera que una persona debe realizar frente al ascensor para poder viajar en él no supere 90 segundos considerando una capacidad de carga del 10% del número personas que ocupen el edificio a transportar en 5 minutos (NºP5min) a lo largo de toda la altura del edificio parando en un 75% de las plantas.

La relación de operaciones debe incluir el desmontaje del actual ascensor y elementos auxiliares, transporte a vertedero autorizado y canon de vertido, así como el suministro y montaje del nuevo ascensor, elementos auxiliares y obras complementarias para su funcionamiento, así como la puesta en marcha y documentación necesaria.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Para finalizar, se procederá a la retirada de los elementos auxiliares del montaje, procediendo a la reparación y limpieza de las zonas afectadas hasta dejarlas como se recibieron al inicio de la obra.

El trabajo se realizará continuo, sin interrupciones antes de la finalización del año actual.

La empresa contratada y su personal deberán cumplir con todas las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

5. DOCUMENTACIÓN

5.1.- DOCUMENTACION DE LA EMPRESA

Las empresas licitadoras deberán de presentar la siguiente documentación de las empresas fabricantes de ascensores propuestas. La no presentación de estos documentos conllevará la exclusión de la proposición presentada:

- Datos de la empresa:

a) Nombre de la empresa fabricante del ascensor.

b) Actividad social.

c) Código de identificación fiscal.

d) Dirección postal, teléfono y correo electrónico

e) Páginas Web.

f) Persona de contacto (con conocimientos de euskera, si es posible).

- Certificado ISO 9001 de la empresa fabricante emitido por Laboratorio Acreditado por ENAC o similar internacional.

- Certificado ISO 14001, EMAS u otro similar que acredite que la empresa fabricante se

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

encuentra adherida a un sistema de gestión integral de residuos.

- Catálogo o información técnica publicados con especificaciones de sus productos.

5.2.- DOCUMENTACION DE LA INSTALACIÓN PROPUESTA

Cada empresa licitadora deberá entregar una memoria técnica donde se describe la actuación completa que se oferta para la ejecución de la Sustitución de ascensor y obras complementarias en la antigua pensión Bellota para centro residencial intergeneracional, de Legazpi" y las características de todas las instalaciones propuestas. En dicha memoria se debe incluir una propuesta técnica en la que se relacionen la calidad y características del suministro, periodo de garantía y servicio postventa, así como el plazo de entrega que comprometa el licitador, junto con la justificación de la Reglamentación legal necesaria para una instalación de este tipo, así como de cualquier documentación que contribuya a facilitar un mejor conocimiento de la oferta. Se entregarán las fichas técnicas de los equipos utilizados para la renovación. También se deberá entregar los procedimientos de trabajo propuestos.

Se incluirá una relación de precios unitarios, debidamente desglosados, incluidos los impuestos, seguros, transportes y cualquier otro coste relacionado con el trabajo a realizar, que son los que regirán durante la ejecución del mismo.

Las propuestas de renovación de ascensor deberán cumplir como mínimo con lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas (PPT), así como en las diferentes normativas de aplicación. El detalle de los precios unitarios máximos de licitación y el desglose del presupuesto de

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

licitación:

1.- Desguace de instalación actual, incluso y traslado de restos a vertedero autorizado. 10.000,00 €.

2.- Suministro de instalación de ascensor incluyendo: 30.000,00 €.

3.- Retirada de antiguas puertas exteriores de ascensor. 4.000,00 €.

4.- Excavación del foso, transporte a vertedero y gestión y ejecución y acabado del foso. 10.000,00 €.

5.- Modificación y cierre con tabique LHD colocado a ½ asta y raseado y acabado con 2 manos de pintura en exterior del hueco del ascensor en las 7 plantas, incluso para colocación de puertas de ascensor. 14.000,00 €.

6.- Trabajos de electricidad en sala de máquinas y acondicionamiento de cuadro de potencia. 2.500,00 €.

7.- Mano de obra del montaje de la instalación. 8.000,00 €.

8.- Realización de proyecto y dirección de obra visado en el Colegio correspondiente y presentación ante la Delegación de Industria, incluso trámites y tasas. 7.000,00 €.

9.- Puesta en marcha de la instalación y pruebas correspondientes. 1.500,00 €.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 105.270,00 € (IVA incluido).

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 87.000,00 € (IVA no incluido), según la estimación de

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela
07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9
kodearekin egiazta daiteke
ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan

SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14

EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

cantidades a suministrar detalladas anteriormente:

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 87.000,00 €, más 18.270,00 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 105.270,00 €. Dicha cantidad podrá ser mejorada a la baja por los ofertantes en sus ofertas, consignando una cantidad concreta y determinada.

En las propuestas que formulen los interesados se entenderán incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios de la contrata, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos.

El Impuesto sobre el Valor Añadido, no obstante, deberá figurar de manera desglosada en las ofertas, indicando tipo e importe aplicable al contrato conforme a su normativa reguladora.

Asimismo, en el presupuesto máximo del contrato están incluidos los precios correspondientes al Plan de Seguridad y Salud, Control de Calidad y Control de Gestión de Residuos.

5.3.- MANTENIMIENTO

El licitador deberá entregar una propuesta para el soporte, mantenimiento que incluya al menos:

- La parte adjudicataria deberá ofrecer soporte telefónico.

- La empresa licitadora deberá proveer el plan de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema y el coste asociado a este.

5.4.- FORMACION

La empresa licitadora deberá presentar un plan de formación del sistema propuesto

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

para los servicios técnicos responsables del servicio que deberá llevarse a cabo antes de la finalización del contrato. El plan de formación utilizará un lenguaje y unas imágenes que no reproduzcan las visiones estereotipadas de mujeres. Se estudiará la posibilidad de que la formación y el material relacionado se de en euskera.

5.5.- DOCUMENTACIÓN FINAL A ENTREGAR PARA LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO

A la hora de presentar las propuestas las empresas licitadoras, se deberá tener en cuenta que al finalizar la ejecución del contrato y como requisito indispensable para su recepción, la parte adjudicataria deberá entregar en el ayuntamiento como mínimo la siguiente documentación del objeto de actuación:

- Certificado de la instalación finalizada de acuerdo con el Reglamento de Aparatos elevadores firmado por personal instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmada por una persona técnica titulada competente o por personal instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente según Reglamento de Aparatos elevadores.

- Certificado de verificación inicial por personal instalador autorizado.

- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por una persona técnica titulada competente o por personal instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente con el contenido especificado del Reglamento de Aparatos elevadores.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan
SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14
EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Un certificado firmado por personal técnico titulado competente autor del Proyecto o en su defecto el/la Director/a de obra o en su caso personal instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación y la justificación del ahorro de energía final.

- Plano actualizado de la instalación modificada en formato dwg.

- Dossier de calidad con todos los certificados y documentación así como los ensayos.

- Plan de mantenimiento, según normativa.

Se estudiará la posibilidad de incorporar el euskera a los documentos de difusión masiva. En al caso de que se plantee poner cartelería o señalética dirigida a la ciudadanía se garantizará el uso de euskera en los textos.

Legazpin, 2021eko azaroan.

CSV: 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9

LEGAZPIKO UDALA
Dokumentu hau egiazkoa dela 07E5000469FD00O3J8C1P1Y9U5O4X4X1C0X6H7E9 kodearekin egiazta daiteke ondorengo Entitatearen Egoitza Elektronikoan

SINATZAILEA: DATA
ALONSO FRANCES ALUSTIZA-Arkitektu teknikoa - 16/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2021 14:56:14

EXPEDIENTE :: 2021IRS200004
Esp.Data: 16/12/2021
Ordua: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL